



CORDOBA, 3 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de mantener el normal funcionamiento del Centro de Informática de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello se propone la designación interina del Sr. FELIPE BLARDUNI, quien cumplirá funciones en dicho Centro para prestar la asistencia pertinente a todo lo relacionado con el sector informática de esta Facultad.

Que las funciones asignadas al Sr. BLARDUNI serán cumplidas con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación.

Que dentro de la planta Docente se cuenta con un cargo de dichas características, para asignarlo transitoriamente al Centro de Informática por el periodo del 01/05/2016 y hasta el 30/06/2016.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: DESIGNAR interinamente al Sr. FELIPE BLARDUNI (DNI Nº 28.114.272), para cumplir funciones en el Centro de Informática con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante en Planta para asignar transitoriamente a dicho Centro por el periodo del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 2 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 3: El Sr. BLARDUNI deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO Nº 4: El Sr. BLARDUNI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 486-16